



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Asesoría y patrocinio a través de la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	SMDIF/02/2024	
Proporcionar a través de la procuraduría de niñas, niños y adolescentes, servicios de orientación, asesoría legal y asistencia jurídica mediante el patrocinio de juicios en materia de derecho familiar, en los que se encuentre involucrados los derechos de niñas, niños y adolescentes.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 3 fracciones I, II, VII y IX art 20 bis y artículo 20 Ter. de la ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia. Artículo 12 fracciones IV y IX del reglamento interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, México. ley de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el estado de México. Lineamientos de operación de la acción de desarrollo social asesoría jurídica y patrocinio judicial. leyes, acuerdos, reglamento, decretos, lineamientos relativos a la materia. Bando Municipal 2024 Capítulo II y III.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Sentencia Jurídica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminado	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En los casos en que el solicitante presente algún problema en materia familiar como será el trámite de un divorcio voluntario, incausado, rectificación de acta, guarda y custodia pensión alimenticia, entre otros.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
Asesoría jurídica:			Lineamientos de operación de la acción de desarrollo social, asesoría jurídica y patrocinio judicial	
El usuario deberá acudir de manera presencial a exponer su problemática a las oficinas de la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes.			Los documentos serán resguardados en el área de Procuraduría de protección de niña, niños y adolescentes para la correcta conformación de archivos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.	
Preferentemente deberá contar con identificación Oficial.	Si	00		
Presentar la documentación que tenga en su poder relacionada con su problemática familiar, para su análisis jurídico.	Si	01		
patrocinio judicial:				
Haber recibido la asesoría jurídica previa y de ser procedente agotar la instancia conciliatoria				
Contar con identificación oficial	Si	00		
Proporcionar la información y documentos necesarios para la tramitación del juicio	Si	01		
Recibo de pago de cuota de recuperación de acuerdo al juicio del que se trate	Si	00		
Firmar carta compromiso en la que se queda establecidas las siguientes obligaciones	si	00		
I. Acudir periódicamente y de manera personal a enterarse del seguimiento de su trámite judicial				
II. Comprometerse a no realizar escritos o actuaciones de mutuo propio en el juicio del que es usuario del servicio de asistencia jurídica y patrocinio judicial				
III. Acudir a firmar oportunamente, los escrito y promociones que tengan relación con el procedimiento judicial del que es usuario				
IV. Firmar las constancias de asesoría y seguimiento de control de asesorías y juicios, para que sea agregada				

al expediente interno.									
<p>V. Acudir puntualmente a las audiencias y diligencias relacionadas con su procedimiento judicial.</p> <p>Cubrir los gastos que se generen con motivo del trámite de obtención de copias certificadas, devolución de documentos, originales (cuya copia certificada debe obrar en autos), inscripciones o anotaciones ante la dirección general del registro civil u otras dependencias, cuya información tenga algún costo para los usuarios que se encuentren desahogando un procedimiento jurídico, así como los traslados para diligenciar los emplazamientos, exhortos y demás promociones que tengan que presentarse ante la autoridad jurisdiccional, ya que el apoyo referente a la cuota de recuperación consistente en proporcionar los servicios institucionales del abogado consultor.</p> <p>Proporcionar la documentación que le sea requerida para ser aportada en el procedimiento jurídico.</p> <p>Para el caso de que el solicitante no sea sujeto de la asistencia social de la institución se le darán sugerencias para que asista con un abogado externo de su confianza, o bien ser referido a otra institución que pueda proporcionarle el apoyo que requiera de manera gratuita</p>									
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> Acudir de manera personal a las oficinas de la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes del Sistema Municipal DIF de Jocotitlán o llamar al teléfono 7121230184. Se recaban los datos del usuario Manifiestar la problemática para una adecuada asesoría Se proporcionan los requisitos para en su caso iniciar alguno de los tramites en materia familiar o se realizaría canalización a la instancia respectiva. Se realizará el pago de la cuota recuperación en el área de tesorería con la suscripción del recibo correspondiente Al presentar los requisitos para iniciar juicio de controversia familiar, divorcio, rectificación de acta el mismo día se realiza el escrito inicial de demanda y se explica paso a paso el proceso a Seguir de acuerdo al juicio realizando el pago de la cuota de recuperación. La forma de terminar el proceso es por sentencia, por convenio entre las partes desistimiento o por inactividad del patrocinado en un lapso de dos meses 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Variable de acuerdo al trámite							
COSTO		Asesoría: (\$ 20.00 pesos 00/100 M.N.) Patrocinio judicial: Depende del juicio	Ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" por junta de gobierno del DIF Jocotitlán.						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En caja de Tesorería del DIF							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		Disponibilidad de recursos humanos y financieros							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, México.				procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtra. Begonia Plata Castañeda			
DOMICILIO:		CALLE:		Elvira Hernández Gómez		NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:		Barrio San Juan		MUNICIPIO:		Jocotitlán	
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1230184		Directo	No aplica	difjocotitlan@outlook.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:		CALLE:		No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:		No aplica		MUNICIPIO:		No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuánto tiempo dura el trámite?					
RESPUESTA:		Es variable dependiendo el juicio					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué requisitos necesito?					
RESPUESTA:		Depende el juicio que se vaya a realizar					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Todo el trámite se realiza aquí en el DIF?					
RESPUESTA:		Los juicios se tramitan en el juzgado correspondiente					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
DIRECCIÓN							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 C. Arturo Pedraza Segundo		 Mtra. Begonia Plata Castañeda		12/02/2024.	